



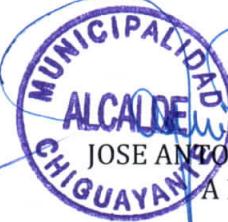
DECRETO N° 2249/2015

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Colegio Andrés Bello**, según Providencia N° 4926 de fecha 01 de Septiembre de 2015, en la cual se solicita el cierre de la calle Pinares, para realizar desfile Cívico-Militar en honor a las Glorias del Ejército y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el corte total de tránsito de la calle Pinares, entre calle Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día Martes 15 de Septiembre 2015, entre las 09:00 13:00 horas.
  - 2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE WONG BARREDA.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 SEP 2015 HORA 8:37  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]